Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Pago de tarifas por inspecciones de CONAF

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a propietarios o propietarias de predios cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo (DS) Nº 66, que fija las tarifas por actuaciones e inspecciones que deba realizar la Corporación Nacional Forestal (CONAF), frente a solicitudes de planes y normas de manejo por tala o aprovechamiento de bosques.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de la CONAF**.

Detalles

- Al momento de realizar la solicitud de plan de manejo o norma de manejo relativas al Decreto Ley (DL) Nº 701, se debe pagar tarifa por corta o explotación y reforestación de plantaciones.
- Están exentas del pago las personas naturales propietarias de predios cuya superficie total no exceda de 200 hectáreas y cuya superficie arbolada total no exceda de 10 hectáreas. En el caso de predios ubicados en las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, Aysén y Magallanes la superficie predial se extenderá a 500 hactáreas.
- También se encuentran exentas de pago las solicitudes presentadas por los pequeños propietarios o pequeñas propietarias forestales, definidos en el Decreto Ley (DL) Nº 701.
- Si una vez generada la orden de pago, el propietario o propietaria no realiza pago de tarifas en un plazo de 30 días hábiles, CONAF iniciará el procedimiento de abandono (según lo establecido en el artículo 43º de la Ley Nº 19.880).

¿A quién está dirigido?

Propietarios o propietarias de predios que ingresen a CONAF planes de manejo, normas de manejo y avisos de ejecución de faenas relativos al Decreto Ley (DL) Nº 701.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Orden de pago que se genera en el proceso de ingreso de la solicitud de plan de manejo, norma de manejo o aviso de ejecución de faenas del Decreto Ley (DL) Nº 701.

Para el trámite en línea puede usar su ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido en el Decreto Supremo (DS) Nº 66, de 1992, del Ministerio de Agricultura.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Haga clic en "pago de tarifas".
3. Ingrese con una de las siguientes opciones:
    - ClaveÚnica. Si no tiene, solicítela.
    - Escriba su RUT y contraseña. Si no está registrado, cree una cuenta.
4. En el menú, seleccione la solicitud que requiere pagar y la opción de pago.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la tarifa. Recibirá un comprobante de pago y se dará curso al ingreso de la solicitud respectiva.

En oficina:

1. Reúna el documento requerido.
2. Diríjase a la oficina regional, provincial o de área de CONAF donde se ingresará el plan de manejo, norma de manejo o aviso de ejecución de faenas.
3. Explique el motivo de su visita: realizar un pago de tarifas por inspecciones de CONAF.
4. Presente la orden de pago y pague el valor correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado la tarifa. Recibirá un comprobante de pago y se dará curso al ingreso de la solicitud respectiva.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/26180-pago-de-tarifas-por-inspecciones-de-conaf